

ACTA 332025

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración de la Unidad Administrativa Ingeniero Álvaro Mimenza Cuevas, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha tres de septiembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** clasificación confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Carlos Alberto Estrada Pinto correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 130/25 y folio SISAI 310587025000123. **Segundo.-** clasificación confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la

Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Aureliano Martínez Castillo correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 131/25 y folio SISAI 310587025000124. **Tercero.-** clasificación confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Carlos Alberto Estrada Pinto correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 132/25 y folio SISAI 310587025000125. **Cuarto.-** clasificación confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Marcela Zamudio Maya correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 133/25 y folio SISAI 310587025000126. **Quinto.-** clasificación confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Elsy del Carmen Mezo Palma correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 134/25 y folio SISAI 310587025000127. **Sexto.-** clasificación confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Florencio Rueda Gordillo correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud



con folio Uady 135/25 y folio SISAI 310587025000128. **Séptimo.-** clasificación confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Celia Esperanza del Socorro Rosado Avilés correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 136/25 y folio SISAI 310587025000129. **Octavo.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Servicios de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, así como la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 138/25 y folio SISAI 310587025000130.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó el caso a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz,

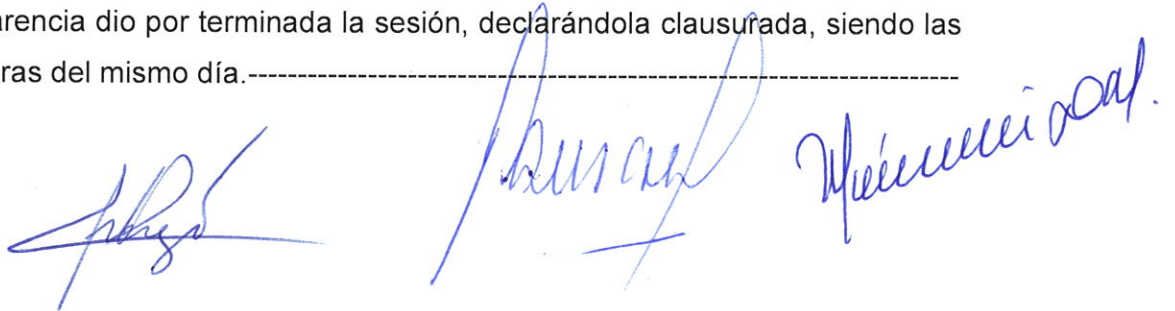
Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Carlos Alberto Estrada Pinto correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. De igual manera se confirma la clasificación de información confidencial a la que corresponde a las deducciones por los conceptos de caja de ahorro y donativo FUADY, ya que implican decisiones que sólo competen a la persona titular de esta información, toda vez que impacta en el patrimonio de la misma. tratándose del libre ejercicio para disponer de un ingreso que forma parte de su patrimonio. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 130/25 y folio SISAI 310587025000123. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Segundo.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Aureliano Castillo Martínez correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. De igual manera se confirma la clasificación de información confidencial a la que corresponde a las deducciones por los conceptos de préstamos personales y donativo FUADY, ya que implican decisiones que sólo competen a la persona titular de esta información, toda vez que impacta en el patrimonio de la misma. tratándose del libre ejercicio para disponer de un ingreso que forma parte de su patrimonio. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 131/25 y folio SISAI 310587025000124. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Tercero.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Carlos Alberto Estrada Pinto correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. De igual manera se confirma la clasificación de información confidencial a la que corresponde a las deducciones por los conceptos de caja de ahorro y donativo FUADY, ya que implican decisiones que sólo competen a la persona titular de esta información, toda vez que impacta en el patrimonio de la misma. tratándose del libre ejercicio para disponer de un ingreso que forma parte de su patrimonio. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 132/25 y folio SISAI 310587025000125. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Cuarto.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Marcela Zamudio Maya correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. De igual manera se confirma la clasificación de información confidencial a la que corresponde a las deducciones por los conceptos de préstamos personales, caja de ahorro y donativo FUADY, ya que implican decisiones que sólo competen a la persona

titular de esta información, toda vez que impacta en el patrimonio de la misma. tratándose del libre ejercicio para disponer de un ingreso que forma parte de su patrimonio. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 133/25 y folio SISAI 310587025000126. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Quinto.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Elsy del Carmen Mezo Palma correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. De igual manera se confirma la clasificación de información confidencial a la que corresponde a las deducciones por los conceptos de préstamos personales y caja de ahorro, ya que implican decisiones que sólo competen a la persona titular de esta información, toda vez que impacta en el patrimonio de la misma. tratándose del libre ejercicio para disponer de un ingreso que forma parte de su patrimonio. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 134/25 y folio SISAI 310587025000127. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Sexto.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales del C. Florencio Rueda Gordillo correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR por ser datos

personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. De igual manera se confirma la clasificación de información confidencial a la que corresponde a las deducciones por el concepto de préstamos personales, ya que implican decisiones que sólo competen a la persona titular de esta información, toda vez que impacta en el patrimonio de la misma. tratándose del libre ejercicio para disponer de un ingreso que forma parte de su patrimonio. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 135/25 y folio SISAI 310587025000128. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Séptimo.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran en las copias de los comprobantes fiscales digitales de la C. Celia Esperanza del Socorro Rosado Avilés correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina y Código QR por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. De igual manera se confirma la clasificación de información confidencial a la que corresponde a las deducciones por los conceptos de préstamos personales y caja de ahorro, ya que implican decisiones que sólo competen a la persona titular de esta información, toda vez que impacta en el patrimonio de la misma. tratándose del libre ejercicio para disponer de un ingreso que forma parte de su patrimonio. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 136/25 y folio SISAI 310587025000129. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Octavo.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Servicios de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, así como la Clave de Compendio Nacional de

Insumos para la Salud, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 138/25 y folio SISAI 310587025000130, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas, ni se utiliza la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no se tiene un cuadro básico. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. ---- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas del mismo día.-----

Three handwritten signatures in blue ink are positioned below the text. The first signature on the left is stylized and appears to be 'P. R. S.'. The middle signature is more legible, appearing to be 'P. R. S.'. The third signature on the right is written in a cursive script and appears to be 'M. R. S.'.